

hechos á la Intend^a en 27 de Dic. de 1845. D^o de
Enero 15 de Marzo y 29 de Feb. de 1846 y 7 de Mayo
de 1846, en cuyo a. S. M. en 16 de Mayo de 1847 y enon-
do se esperaba resultados benéficos al pueblo, han
tanto el Donante de q. continúe la cesionaria
de la Realizaci^on de los cupos en todas las veces q. han
necesario q. conseguir tan justa rebaja, habiendo
negado finalm^{te} este negocio al estado de precisar
ala municipalidad á q. Verifique el reparto por
cupos de las cantidades q. desde el principio
sele impusieron: Se Verificó este, mas el Ayuntamiento
insistió proponiendo, como medio para realizar la
suma, de q. se le haia cargo, la imposici^on de un
gravamen á las mismas especies, medios, amos q.
honoroso, menos expuesto por su caracter indirecto
y por su mayor utilidad para el reintegro de
Hacienda, q. le haia menos sensible á los contri-
buyentes: Tambien se ha negado este ultimo re-
curso á la corporacion municipal, permitiendole
en el otro trance de continuar supiendo lo q.
atropella de q. ha sido víctima por no haber
hecho el cobro de las sumas q. debe al pueblo
ó de procurar á una exaccion q. comprometeria
la tranquilidad pública y á la vida de los
mismos concejales, y hallándose como se halla en
pobrecida sumada en la mayor miseria, emigra-
do la mayor parte los brazos útiles á buscar
trabajo á otros puntos y existiendo lo q. me-
sionan una posibilidad de raíces del campo y
destruido á los pocos vecinos q. en fuerza de
tener capital de alguna consideracion pueden